

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN " ENCENDE TU VIAJE ",

1. **ORGANIZADOR.** PALERMO S.A, en adelante el ORGANIZADOR, RUC N°80008664-3, domicilio situado en la calle Elio Serafini N° 3615 de la ciudad de Luque, teléfono 021 758 7000, realizará la promoción denominada **"OPTIMISTAS RADICALES"**, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 15 de septiembre 2025 hasta el 31 de octubre 2025, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, como así también directivos – dueños y funcionarios de puntos de ventas, ni repositorios o promotores de las marcas distribuidas y relacionadas a PALERMO S.A, ni personas jurídicas.
 - d. Los que posean los requisitos necesarios y obligatorios para el ingreso y estadía al país destino.
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que realicen la compra de cajetillas de PLM DUO o PLM TRICK presentaciones BOX 10 y BOX 20, y cargando código que se encuentra en el interior de la cajetilla en el canal asignado en los canales oficiales accede a un cupón electrónico por cajetilla durante la vigencia de la PROMOCION.
6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios
 - **Para dos personas: Pasajes ida y vuelta desde Paraguay a Brasil + alojamiento en Sao Paulo Brasil + Entradas a concierto en fecha 15 de Noviembre 2025+ Traslado.**
7. **SORTEO.** El sorteo será realizado en fecha 31 de octubre de 2025 en el local ubicado en Elio Serafini N° 3615 de la ciudad de Luque.
 - a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos y serán sorteados a través del sistema.
 - b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, conforme a la Cláusula 4° de estas bases y condiciones.
8. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en la cláusula 4° de estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.

9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
10. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
Presentando consigo Cedula de Identidad y una fotocopia de la misma.
11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
12. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso, destino o gocé que el ganador otorgue al premio recibido, así como de cualquier accidente, daño, lesión o incumplimiento de la ley que pueda ocurrir o infringir durante o a causa de dicho uso o aprovechamiento del premio.
13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
14. **PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspenderá cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
17. **JURISDICCION.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ANEXO**A. Listado de premios**

Premio
Para dos Personas: Pasajes ida y vuelta desde Paraguay a Brasil - Alojamiento en Sao Paulo Brasil – Entradas a concierto en fecha 15 de noviembre 2025 - Traslados.